

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 30 SEP 2015

**Nº 10950**

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A  
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015"**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 "decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015", donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5° del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro" establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

**Nº 10950**

**30 SEP 2015**

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS MCTE. (\$32.093.545.06); Reducir la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$25.348.299.00)

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiarse recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS MCTE. (\$32.093.545.06); Reducir la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$25.348.299.00), por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	8.026.00	0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.030.040.00	0
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	930.000.00	0
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2.511.478.00	0
ENERGIA	26.950.000.00	25.348.299.00
GAS NATURAL	60.000.00	0
COMISIONES BANCARIAS	604.001.06	0
<b>TOTAL</b>	<b>32.093.545.06</b>	<b>25.348.299.00</b>

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. SOCHA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOS CUATRO POR MIL MAS IVA TRASLADO CUENTA PRODUCTO	442.40
SNR SECC. CERETE	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	7.584.00
SNR. SECC. PURIFICACION	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO URGENTE PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	930.000.00
SNR. ORIP. YOPAL	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 70 GALONES <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	552.090.00
SNR. SECC. AYAPEL	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 50 GALONES <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	477.950.00
SNR SECC. FACATATIVA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	1.000.000.00



SNR SECC. SAN ANDRES SANTANDER	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	105.000.00
SNR ORIP. LETICIA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	300.000.00
SNR SECC CHIQUINQUIRA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	431.478.00
SNR SECC. PUERTO BOYACA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	120.000.00
SNR SECC. EL BANCO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	200.000.00
SNR SECC. FUNDACION	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	150.000.00
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	120.000.00
SNR SECC. PUERTO LOPEZ	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	85.000.00
SNR SECC. SALAMINA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	1.200.000.00
SNR SECC. OROCUE	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	750.000.00
SNR SECC. CHIQUINQUIRA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-1.844.930.00
SNR SECC. DUITAMA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-2.673.900.00
SNR SECC. EL COCUY	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-1.485.920.00
SNR SECC. GARAGOA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-1.267.880.00
SNR SECC. GUATEQUE	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-2.016.380.00
SNR SECC. MIRAFLORES	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-2.507.202.00
SNR SECC. MONQUIRA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-71.927.00
SNR SECC. PUERTO BOYACA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-3.579.080.00
SNR SECC. RAMIRIQUI	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-1.095.440.00
SNR SECC. SANTA ROSA DE VITERBO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-1.309.920.00
SNR SECC. SOATA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-2.563.140.00
SNR SECC. SOCHA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-1.867.650.00
SNR SECC. SOGAMOSO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE Y SE ASIGNA A LA PRINCIPAL	-3.224.930.00
SNR ORIP. TUNJA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE ADICIONA LA PRINCIPAL PAGA TODO EL CIRCULO	25.000.000.00
SNR SECC. CALOTO	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2015.	60.000.00

*[Handwritten signature]*

SNR ORIP. TUNJA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	202.000.00
SNR SECC. GARAGOA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	82.00
SNR SECC. CHIQUINQUIRA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	16.000.00
SNR SECC. GUADUAS	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	1.017.06
SNR SECC. CERETE	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	384.902.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOB**

**ARTICULO TERCERO:** Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de combustibles y lubricantes y mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres las Oficinas de Registro tienen **SESENTA (60)** días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

**ARTICULO CUARTO:** Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

**ARTICULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

**30 SEP 2015**

*[Handwritten signature]*

**ALBERTO FERRO CASAS**  
Secretario General

*[Handwritten signature]*

Revisó: Oscar Aribal Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero  
Gloria Galego / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto